

General Roca, 15 de septiembre de 2021.

VISTO:

Lo requerido por la Comisión Nacional de Gestión Judicial;

Y CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional de Gestión Judicial solicitó a esta Cámara autorización para implementar, en la jurisdicción, la recepción del traslado de la demanda de manera electrónica con AFIP por medio del sistema de Diligenciamiento de Oficios Externos (DEOX), de modo similar al que ya se utiliza con ANSES.

Además, se señaló que dicho mecanismo había sido probado con buenos resultados en la jurisdicción de la Cámara Federal de Bahía Blanca.

2. Que no se advierten impedimentos para acceder a lo solicitado,

Por ello, **SE RESUELVE:**

I. Autorizar a la Comisión Nacional de Gestión Judicial a implementar en esta jurisdicción la recepción del traslado de la demanda de manera electrónica con AFIP por medio del sistema de Diligenciamiento de Oficios Externos (DEOX), a partir del 1 de octubre del corriente año.

II. Regístrese, publíquese y comuníquese a la Comisión Nacional de Gestión Judicial, a los juzgados de la jurisdicción, a los colegios de abogados, a los ministerios públicos y archívese.

USO OFICIAL



[Handwritten signature of Mariano E. Lozano]
MARIANO E. LOZANO
JUEZ DE CAMARA

[Handwritten signature of Richar Fernando Gallego]
RICHAR FERNANDO GALLEGO
JUEZ DE CAMARA